

Reforma del Sistema de Legalizaciones

Durante el presente ejercicio se llevará a cabo la reforma del sistema de Legalizaciones y de Matrícula, que consistirá en la actualización del software existente a fin de aumentar su nivel de seguridad y rapidez, en la digitalización de los registros de firma y en el reemplazo de los actuales formularios de legalizaciones y recibos, que se imprimirán en papel común y de menor tamaño y con un costo menor al actual.

En cuanto al sector de Matrícula, se reemplazarán los actuales formularios manuales por planillas informatizadas que permitirán incluir la fotografía y la firma digitalizada del matriculado.

Nueva Credencial

De acuerdo con la reforma planteada, el Consejo Directivo ha resuelto emitir a partir del 1° de marzo de 2007, para los nuevos matriculados, una credencial plástica de diseño renovado y del tamaño de una tarjeta de crédito, que incluye la fotografía y las firmas digitalizadas, y un código de barras de seguridad que permitirá la identificación del titular en futuras aplicaciones. Su validez será de 5 (cinco) años, a partir de la fecha de emisión.

Renovación de Credenciales existentes

A fin de posibilitar la mencionada reforma del sistema, invitamos por este medio a todos los colegas a renovar su credencial en forma gratuita, con el único requisito de encontrarse al día con la cuota anual.

A tal efecto, podrán concurrir a la sede de la **Av. Corrientes, desde el 19 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2007, de 9 a 18. Deberán presentarse con la credencial actual y el sello profesional para proceder a su nuevo registro.**

El trámite consistirá en la toma de la fotografía correspondiente, el registro de la firma y del sello profesional, y la credencial será entregada en el acto.

A partir del 31 de marzo, comunicaremos oportunamente a los colegas los días y horarios de atención para realizar este trámite.

CUOTA ANUAL 2007

Según resolución de la Asamblea General Ordinaria del 27/11/06, el importe de la cuota anual para el año 2007 se fijó en \$ 90 y el de la inscripción en la matrícula en \$ 100.

El pago de la cuota anual tendrá las siguientes modalidades y alcances:

Hasta el 31/03/07

-En efectivo o con cheque personal en 2 pagos sin interés, (el segundo cheque debe acreditarse antes del 30/04/06).

- Con depósito o transferencia bancaria en la Banca Nazionale del Lavoro BNL: Cuenta Corriente CBU N° 26500043 02000441532414, completando el trámite con el envío por fax del respectivo comprobante.

-Con tarjetas VISA y MASTERCARD. El monto de la cuota tendrá un recargo de \$ 2 correspondientes a gastos administrativos de dichas empresas. Se podrá abonar hasta en 3 cuotas sin interés.

A partir del 03/04/07

-La mora en el pago de la cuota anual sufrirá un recargo mensual del 2%, y a partir del 01/09/07, el recargo será del 3%.

Los colegas que adeuden el pago de la cuota anual de los años 2005 y 2006 deberán regularizar su situación antes del 31 de marzo de 2007, fecha a partir de la cual será aplicable lo dispuesto por el art. 12, *in fine*, de la Ley 20.305.

Importante:

Consciente de la delicada situación por la que atraviesan muchos colegas, el Consejo Directivo ha establecido un sistema de atención personalizada, que permite a cada matriculado, que tenga dificultades para abonar su cuota anual, encontrar un modo de cumplir con su obligación y seguir beneficiándose con su condición de matriculado activo.

Idénticas posibilidades se le ofrecen al colega que, por falta de pago, haya sido dado de baja y desee rehabilitarse en su matrícula.

No dude en hacernos llegar su inquietud a:
consejodirectivo@traductores.org.ar